

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS, 16 FEB. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 5820 de fecha 06.12.2016 que proclama a Don Ramón Bahamonde Cea Alcalde Titular de la comuna de Puerto Varas
- b) El Decreto Exento Nº 5738 de fecha 27.12.17 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- c) El Decreto Exento Nº 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) El Decreto Exento Nº 0109 de fecha 12.01.2018 que aprueba la actividad denominada "Fiestas Costumbristas 2018".
- e) El Decreto Exento Nº 0963 de fecha 14.02.2018 que modifica el presupuesto de la actividad denominada "Fiestas Costumbristas 2018".
- f) El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- g) La Carta de fecha 25.01.2018 de la J.J.VV. Reflejo del Lago, donde solicita apoyo en amplificación, para Festival Costumbrista a realizarse entre los días 16 y 17 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- h) La Carta de fecha 09.01.2018 del Conjunto Folclórico Entre Ríos y Praderas, donde solicita apoyo en amplificación, Iluminación y Generador para Festival Costumbrista a realizarse entre los días 17 y 18 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- i) La Carta de fecha 30.01.2018 del Club Deportivo Cerro Porteño de Colonia Tres Puentes, donde solicita apoyo en amplificación, para Festival Costumbrista a realizarse el día 17 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- j) La Carta de fecha 08.01.2018 de la J.J.VV. Villa Los Jardines de Nueva Braunau, donde solicita apoyo en amplificación, para Festival Costumbrista a realizarse el día 24 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- k) La Carta de fecha 26.01.2018 de la J.J.VV. Termas de Ralún, donde solicita apoyo en amplificación, para Festival Costumbrista a realizarse el día 24 Y 25 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- l) La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- m) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- n) El Decreto Exento Nº 0319 de fecha 23.02.2018 que designa a Doña María Cristina Báez Ramos, Directivo, Grado 07º E.S.M Quien conservara la propiedad del cargo del cual es titular, como Directora de Control Interno subrogante.
- o) El Decreto Exento Nº 0742 de fecha 06.02.2018 que designa a Don Roberto Loyola Jelbes, Jefatura, Grado 10º E.S.M Quien conservara la propiedad del cargo del cual es titular, como Secretario Municipal subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los turistas visitantes, teniendo presente la época estival.
- 2) Que, el artículo 4 letras a), e) y l) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO Nº 1002 /

APRÚEBESE la actividad denominada Fiestas Costumbristas 2018 "Reflejo del Lago" a realizarse los días 16 y 17 de Febrero del 2018, Fiestas Costumbristas 2018 "Entre Ríos y Praderas" a realizarse los días 17 y 18 de Febrero del 2018, Fiestas Costumbristas 2018 "Club Deportivo Cerro Porteño" a realizarse el día 17 de Febrero del 2018, Fiestas Costumbristas 2018 "J.J.VV Villa Los Jardines" a realizarse el día 24 de Febrero del 2018, Fiestas Costumbristas 2018 "J.J.VV Las Termas de Ralún" a realizarse los días 24 y 25 de Febrero del 2018, de la Oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de la DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del Año 2018, según el siguiente detalle:

Fiestas Costumbristas año 2018 "Reflejo del Lago"	\$ 833.000.-	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Mediana x2	\$ 476.000.-				22.09.999
Iluminación x 2	\$ 357.000.-				22.09.999



Fiestas Costumbristas año 2018 "Entre Ríos y Praderas"		\$ 1.547.000.-	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Compleja x2		\$ 999.600.-				22.09.999
Iluminación x 2		\$ 357.000.-				22.09.999
Arriendo de Generador x2		\$ 190.400.-				22.09.999

Fiestas Costumbristas año 2018 "Club Deportivo Cerro Porteño"		\$ 678.300.-	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Compleja x1		\$ 499.800.-				22.09.999
Iluminación x 1		\$ 178.500.-				22.09.999

Fiestas Costumbristas año 2018 "J.J.VV Villa Los Jardines"		\$ 416.500.-	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Mediana x1		\$ 238.000.-				22.09.999
Iluminación x 1		\$ 178.500.-				22.09.999

Fiestas Costumbristas año 2018 "J.J.VV Las Termas de Ralún"		\$ 642.600.-	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Simple rural x2		\$ 285.600.-				22.09.999
Iluminación x 2		\$ 357.000.-				22.09.999

- DESÍGNESE** como responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
- IMPÚTESE** el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$ 4.117.400.- (léase, cuatro millones ciento diez y siete mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, por concepto de arriendo de amplificación, iluminación y generadores, a la cuenta Municipal N° 22.09.999 denominada "Otros arriendos", del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE



ROBERTO LOYOLA JELBES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

